

Subasta a la Baja Electrónica

Acta de Sesión Pública Virtual

SBE ID N° 413350

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 11:33 del día 24/6/2022, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 413350 -
ADQUISICION DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO TRASTUZUMAB 440 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSP Y BS de la Institución:

Código Verificador: 7005ab55716afa2c51940622360cdbfe

Nivel de Entidad:	Poder Ejecutivo
Entidad:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Sub-UOC:	Instituto Nacional del Cancer - Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)
Código SICP:	1431

Los listados obtenidos en el presente procedimiento de contratación realizado son los siguientes:

Listado de Avisos

No existen avisos para esta subasta

Listado de Consultas

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el apartado SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PUNTO DETALLE DE LOS PRODUCTOS CON LAS RESPECTIVAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS- CONDICIONES DE CALIDAD esgrime: ... Los productos adjudicados serán sometidos a inspecciones y controles de calidad por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA) u otra institución que la convocante considere pertinente. Los productos entregados serán muestreados por el personal técnico de Farmacia que realizara los controles de calidad en presencia del personal del Instituto Nacional del Cáncer y el oferente, debiendo labrarse acta de retiro de las muestras. Los controles de calidad se realizarán en forma aleatoria y una vez entregado el producto será comunicado al proveedor por nota. El costo de los análisis y los muestreos deben ser abonados por el proveedor del producto. La empresa adjudicada deberá reponer la cantidad de producto que fueron retirados en el muestreo, sin costo para el MSP y BS. Las pruebas de control de calidad podrán solicitarse en cualquier momento que el Instituto Nacional del Cáncer lo considere necesario (sic). Y en el punto Inspecciones y Pruebas se enuncia cuanto sigue: ...Inspecciones y pruebas. Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Los medicamentos entregados en la Farmacia del Instituto Nacional del Cáncer deberán ir acompañadas del control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia 28/45 extranjera y en el caso que el medicamento sea de procedencia Nacional del fabricante del producto. Además, los productos entregados serán muestreados y analizados por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA) u otra institución que la convocante considere pertinente. Si fuere necesario realizar pruebas de control de calidad a los productos entregados la empresa adjudicada deberá reponer los productos que fueran muestreados así como del costo de los análisis Los productos serán muestreados por el personal técnico del Laboratorio que realizara los controles de calidad en presencia del personal de MSP y BS designado para ese efecto, debiendo labrarse acta de retiro de las muestras. La convocante INCAN, se reserva el derecho de realizar pruebas de control de calidad en cualquier momento que lo considere necesario. En caso de realizarse los controles de calidad, se realizarán en forma aleatoria y una vez retirado y entregado el producto a la institución que realizará los controles será comunicado al proveedor por nota. El costo de los análisis y los muestreos deben ser abonados por el proveedor del producto, además la empresa adjudicada deberá reponer la cantidad de producto que fue retirado en el muestreo, sin costo para el INCAN (sic). En relación con los apartados del Pliego de Bases y Condiciones citados más arriba, solicitamos a la Convocante analice la posibilidad de solicitar una declaración jurada en la cual nos responsabilizamos de la calidad de en debido uso de los productos ofertados, en remplazo de la presentación de muestras para control de calidad, esto considerando el excesivo costo del producto solicitado en la presente licitación.	31-05-2022	14:57:04
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
AJUSTARSE A LA ADENDA N° 2	13-06-2022	09:04:01
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

En el apartado SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PUNTO DETALLE DE LOS PRODUCTOS CON LAS RESPECTIVAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS- CONDICIONES DE CALIDAD esgrime: ... Los productos adjudicados serán sometidos a inspecciones y controles de calidad por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA) u otra institución que la convocante considere pertinente. Los productos entregados serán muestreados por el personal técnico de Farmacia que realizara los controles de calidad en presencia del personal del Instituto Nacional del Cáncer y el oferente, debiendo labrarse acta de retiro de las muestras. Los controles de calidad se realizarán en forma aleatoria y una vez entregado el producto será comunicado al proveedor por nota. El costo de los análisis y los muestreos deben ser abonados por el proveedor del producto. La empresa adjudicada deberá reponer la cantidad de producto que fueron retirados en el muestreo, sin costo para el MSP y BS. Las pruebas de control de calidad podrán solicitarse en cualquier momento que el Instituto Nacional del Cáncer lo considere necesario (sic). Y en el punto Inspecciones y Pruebas se enuncia cuanto sigue: ...Inspecciones y pruebas. Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Los medicamentos entregados en la Farmacia del Instituto Nacional del Cáncer deberán ir acompañadas del control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia 28/45 extranjera y en el caso que el medicamento sea de procedencia Nacional del fabricante del producto. Además, los productos entregados serán muestreados y analizados por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA) u otra institución que la convocante considere pertinente. Si fuere necesario realizar pruebas de control de calidad a los productos entregados la empresa adjudicada deberá reponer los productos que fueran muestreados así como del costo de los análisis Los productos serán muestreados por el personal técnico del Laboratorio que realizara los controles de calidad en presencia del personal de MSP y BS designado para ese efecto, debiendo labrarse acta de retiro de las muestras. La convocante INCAN, se reserva el derecho de realizar pruebas de control de calidad en cualquier momento que lo considere necesario. En caso de realizarse los controles de calidad, se realizarán en forma aleatoria y una vez retirado y entregado el producto a la institución que realizará los controles será comunicado al proveedor por nota. El costo de los análisis y los muestreos deben ser abonados por el proveedor del producto, además la empresa adjudicada deberá reponer la cantidad de producto que fue retirado en el muestreo, sin costo para el INCAN (sic). En relación con los apartados del Pliego de Bases y Condiciones citados más arriba, solicitamos a la Convocante analice la posibilidad de solicitar una declaración jurada en la cual nos responsabilizamos de la calidad de en debido uso de los productos ofertados, en remplazo de la presentación de muestras para control de calidad, esto considerando el excesivo costo del producto solicitado en la presente licitación.	31-05-2022	15:01:33
---	------------	----------

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
AJUSTARSE A LA ADENDA N° 2	13-06-2022	09:04:20

CONSULTA		
-----------------	--	--

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el apartado SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, título III del Pliego de Bases y Condiciones refiere ...El proveedor deberá tener la capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a cantidades y plazos se realizará conforme al siguiente cronograma de entrega: Cantidad Mínima: 1ra. Entrega: Hasta el 10 % de la cantidad mínima adjudicada. El oferente tendrá un plazo de hasta 10 (diez) días corridos para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por el INCAN. 2° Entrega: Hasta el 30% de la cantidad mínima adjudicada. Según necesidad del servicio. El oferente tendrá un plazo de hasta 10 (diez) días corridos para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por el INCAN. 3° Entrega: Hasta el 50% de la cantidad mínima adjudicada. Según necesidad del servicio. El oferente tendrá un plazo de hasta 10 (diez) días corridos para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por el INCAN. Saldo: Según necesidad del Servicio, con órdenes de compra emitidas con plazos de hasta 10 (diez) días corridos a ser contados a partir de la recepción de esta por el proveedor. Cantidad máxima: A ser emitida una vez recibida la totalidad de las cantidades mínimas, con plazos de entrega de hasta 10 (diez) días a ser contados a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor. Las cantidades máximas serán fraccionadas según necesidad y stock del servicio (sic). Considerando que estos productos deben ser importados y que por la naturaleza de los mismos su vencimiento teórico no supera los 24 meses y que a su vez, pasa por rigurosos procesos de aseguramiento de calidad para asegurar la eficacia y la estabilidad del producto que pueden extenderse hasta 4 meses, sumado al tiempo de tránsito y desaduanaje por la coyuntura actual por la que se atraviesa a nivel global por los efectos directos del COVID – 19, a raíz del paro sanitario que tiene como consecuencia el atraso en los fletes internacionales, los cuales generan dilaciones significativas en las importaciones. Por lo expuesto más arriba solicitamos a la Convocante analice la posibilidad de establecer el siguiente plan de entregas: CANTIDAD MINIMA: Hasta el 10 % de la cantidad mínima adjudicada. El oferente tendrá un plazo de hasta 15 (quince) días corridos para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por el INCAN. 2° Entrega: Hasta el 30% de la cantidad mínima adjudicada. Según necesidad del servicio. El oferente tendrá un plazo de hasta 20 (veinte) días corridos para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por el INCAN. 3° Entrega: Hasta el 50% de la cantidad mínima adjudicada. Según necesidad del servicio. El oferente tendrá un plazo de hasta 30 (treinta) días corridos para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por el INCAN. Saldo: Según necesidad del Servicio, con órdenes de compra emitidas con plazos de hasta 30 (treinta) días corridos a ser contados a partir de la recepción de esta por el proveedor. Cantidad máxima: A ser emitida una vez recibida la totalidad de las cantidades mínimas, con plazos de entrega de hasta 30 (diez) días a ser contados a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor. Las cantidades máximas serán fraccionadas según necesidad y stock del servicio (sic).	31-05-2022	15:04:59

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
AJUSTARSE A LA ADENDA N° 2	13-06-2022	09:04:39

CONSULTA		
-----------------	--	--

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Considerando la particularidad y complejidad de los productos a adquirir, solicitamos a la Convocante extender el plazo de entrega a por lo menos 15 días hábiles.	06-06-2022	09:50:33

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
AJUSTARSE A LA ADENDA N° 2	13-06-2022	09:05:01

CONSULTA		
-----------------	--	--

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Solicitamos a la Convocante reconsiderar el muestreo de los productos a través de una Declaración Jurada y el certificado de control de calidad del fabricante, teniendo en cuenta el alto costo de los mismos, considerando que este costo debiera ser trasladado en la oferta.	06-06-2022	09:52:03

RESPUESTAS		
-------------------	--	--

Listado de Consultas

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
AJUSTARSE A LA ADENDA N° 2	13-06-2022	09:05:18
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Consultamos a la Convocante el motivo por el cual se elimino el requisito de presentar el Acta de fijación de precios del producto ofertado. Esto considerando que dicha documentación es un requisito obligatorio para la venta de cualquier tipo de medicamento conforme lo establece la normativa nacional.	15-06-2022	10:15:03
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Ajustarse al PBC.	15-06-2022	21:53:40
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el inciso g. de capacidad técnica la Convocante establece que se debe presentar el certificado de buenas practicas o registro sanitario debidamente legalizado o apostillado conforme a lo dispuesto en la Ley 3283/07. Considerando que la norma a la que hace mención la Convocante es aplicable exclusivamente para "Especialidades farmacéuticas", solicitamos corregir la misma considerando que el producto que pretende adquirir la Convocante corresponde a un medicamento biológico, debiendo ser la norma aplicable para este proceso el Decreto 6611/2016.	15-06-2022	10:21:43
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Ajustarse al PBC.	15-06-2022	21:53:51
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el ultimo inciso de capacidad técnica la Convocante solicita la presentación de una copia autenticada de la constancia de inscripción en el registro nacional de estupefacientes. Considerando que el producto a cotizar no corresponde a un producto controlado, se solicita eliminar el requisito.	15-06-2022	10:24:20
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Ajustarse al PBC.	15-06-2022	21:54:03
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Reiteramos a la Convocante reconsiderar el muestreo de los productos considerando el alto costo de los mismos. Aceptando la presentación de una Declaración Jurada y el certificado de control de calidad del fabricante. teniendo en cuenta que no se establece una cantidad de veces que se realizara el muestreo y que ello implicaría un elevado costo, este afectaría la oferta a ser presentada por los proveedores interesados.	15-06-2022	10:31:10
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Ajustarse a la Adenda N° 2	15-06-2022	19:26:30

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: SCAVONE HERMANOS SA - RUC: 80001916-4			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 1
1508006414	Póliza	ASEGURADORA YACYRETA S.A.	21-06-2022	23-06-2022	28-01-2023
Oferente: EXXEL TECHNOLOGIES S.A - RUC: 80024779-5					
Oferente: EXXEL TECHNOLOGIES S.A - RUC: 80024779-5			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 2
1508012050	Póliza	EL COMERCIO PARAGUAYO S.A CIA. DE SEGUROS GENERALES	23-06-2022	23-06-2022	31-01-2023
Oferente: QUIMFA S.A. - RUC: 80074991-0					
Oferente: QUIMFA S.A. - RUC: 80074991-0			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 3
1508006426	Póliza	ASEGURADORA YACYRETA S.A.	23-06-2022	23-06-2022	19-11-2022

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
---------------	------	-----------------	---------------	--------------------------	-----------------------

Oferente: QUIMFA S.A. - RUC: 80074991-0

Categoría: Sin categorizar

Nro. Oferente: 3

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
1	51111717-001	Trastuzumab Inyectable					1
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
SCAVONE HERMANOS SA - 80001916-4	BISINTEX	BIOCON BIOLOGICS LIMITED	NO APLICA	INDIA	Trastuzumab Inyectable	8.471.648	8.471.648
EXXEL TECHNOLOGIES S.A - 80024779-5	HERCEPTIN	GENENTECH INC	N/A	ESTADOS UNIDOS / URUGUAY	Trastuzumab Inyectable	9.800.000	9.800.000
QUIMFA S.A. - 80074991-0	HERTRAZ 440	BIOCON BIOLOGICS INDIA LIMITED	N/A	INDIA		12.090.000	12.090.000

Beneficio MyPIMES

No existe beneficio MyPIMES para esta subasta

Listado General de todas las Ofertas

1 - LoteTotal				
Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
EXXEL TECHNOLOGIES S.A - 80024779-5	7.600.000	24-06-2022	11:32:38.995	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	2ff785ffb150c45f588f4e1874ac40df	
QUIMFA S.A. - 80074991-0	7.700.000	24-06-2022	11:32:11.900	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	ca2438b27986be6146ee9ff389fddecc	
SCAVONE HERMANOS SA - 80001916-4	7.800.000	24-06-2022	11:32:31.836	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	4a1bb2237387e65787b4ffc02713ddaa	
EXXEL TECHNOLOGIES S.A - 80024779-5	7.900.000	24-06-2022	11:28:50.132	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	b90f2779a421c2390ddd7172a69c6921	
QUIMFA S.A. - 80074991-0	8.100.000	24-06-2022	11:28:13.697	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	26b1a670aa3669560a04161bb64c08cc	
SCAVONE HERMANOS SA - 80001916-4	8.115.000	24-06-2022	11:30:48.681	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	e3cadd1cd517ef6c0b703d12e62087d6	
SCAVONE HERMANOS SA - 80001916-4	8.471.648	24-06-2022	11:11:28.927	Propuesta
		Código Verificador:	b3b5c6d1906161c1bf6c1bb68041d7ab	
EXXEL TECHNOLOGIES S.A - 80024779-5	9.800.000	24-06-2022	11:11:28.929	Propuesta
		Código Verificador:	9ad60cef2696af229cb162e6537f6a0f	
QUIMFA S.A. - 80074991-0	12.090.000	24-06-2022	11:11:28.930	Propuesta
		Código Verificador:	1d9ef82750f9d3919b31cc8c35bd448d	

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal	
Oferente	Mejor Precio
EXXEL TECHNOLOGIES S.A - 80024779-5	7.600.000
QUIMFA S.A. - 80074991-0	7.700.000
SCAVONE HERMANOS SA - 80001916-4	7.800.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80024779-5 - EXXEL TECHNOLOGIES S.A

Item	Precio Ganador
1 - LoteTotal	7.600.000

Listado de Mensajes

1 - LoteTotal

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	24-06-2022	11:20:13.055
Buenos días, comenzamos la Subasta.	24-06-2022	11:20:19.292
Todos los precios en competencia se encuentran por encima del referencial.	24-06-2022	11:20:25.713
Señores esperamos mejores ofertas.	24-06-2022	11:20:30.656
Atención pasamos a la etapa de puja.	24-06-2022	11:21:57.638
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	24-06-2022	11:22:01.769
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	24-06-2022	11:28:01.781
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	24-06-2022	11:33:01.920
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	24-06-2022	11:33:02.434

Con lo que se da por terminado el acto previa lectura de su contenido suscribiendo el/a Subastador/a encargado/a de llevar adelante el procedimiento, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.